essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 30-06-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 14

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 390.842»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/190/2021, de fecha 24 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de junio de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 390.842, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, por Comunicación Interna GRA N° 134/2021, de fecha 04 de junio de 2021, vía correo electrónico (formulario electrónico), solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – ID. N° 390.842., de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, aprobó el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana contempló que se hallen todos los requerimientos necesarios para la contratación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 390.842.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 14

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 84, de fecha 21 de junio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna A.J. N° 807, de fecha 23 de junio del corriente, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con respecto al presente llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 390.842.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.